

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 15

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Tabasco, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, en oficio PL-02-01/1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$51'884,172.52 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), que se integran por el 68.70% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 27.00% de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.30% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 88.79%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$55'222,081.79 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), de los que se destinó 58.24% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 10.72% para Programa Municipal de Obra Pública, 25.96% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 5.08% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 48.57%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$3'337,909.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 27/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1'968,121.89 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 89/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$10'883,247.80 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'340,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PESOS 00/100) habiéndose ejercido el 93.68% del importe presupuestado. Se programaron 10 obras, las cuales fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7'590,349.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2008 los recursos fueron ejercidos en un 81.39%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$5'550,072.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinó conforme a lo siguiente: 66.16% a Obligaciones Financieras, 2.84% a Seguridad Pública, 23.44% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 7.56% para Adquisiciones. El ejercicio de los recursos se realizó en un 92.19% al 31 de diciembre del 2008.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$440,000.00, que corresponden a la muestra de una obra para realizar la revisión documental, aprobada en el Programa de Urbanización. De lo anterior se ejerció el 100% de los recursos.

PROGRAMA PESO X PESO.- Se revisaron recursos del Programa Peso x Peso por un monto de \$399,000.00, que corresponden a la muestra de cuatro obras para realizar la revisión documental, aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica. De lo anterior se ejerció el 100% de los recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.64 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$15'127,293.77 que representa el 27.39% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 16.42% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 83.58% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 54.37% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$13'768,250.63, representando éste un 9.80% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$12'539,315.01.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$23'446,713.20, siendo el gasto en nómina de \$13'768,250.63, el cual representa el 58.72% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al 31 de diciembre de 2008)	81.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	13.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	0.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	45.8
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras ¹	----
Gasto en Seguridad Pública ²	----
Gasto en Obra Pública ³	----
Gasto en Otros Rubros ⁴	----
Nivel de Gasto ejercido (al 31 de diciembre de 2008)	92.2

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	93.70 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.00 %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.

¹ El municipio no presentó la información.

² Idem

³ Idem

⁴ Idem

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Tabasco, Zacatecas, cumplió en 68.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/685/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	14	11	3	Órgano Interno de Control	3
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Recomendación	1
Subtotal	15	11	4		4
Acciones Preventivas					
Recomendación	19	8	11	Recomendación	11
Subtotal	19	8	11		11
TOTAL	34	19	15		15

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS




RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las recomendaciones y solicitudes de intervención del órgano interno de control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez, para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la acción a promover PF-08/45-002, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.
 - Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica de Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en la misma.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008 .

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de:

- I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS de la acción PF-08/45-002, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica de Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III en obras y conceptos no previstos en la misma.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del
año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO